



2020 - "Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 789-P-1987  
Agreg Expte N° 0516-0866/1991  
Expte N° 0516-0919/1992

**DECRETO N° 1099** -ISPTyV.-  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2020**

### VISTO:

El expediente N° 789-P-1987: caratulado: POLO, SARA: S/ ADJ. LOTE FISCAL EN ALTO COMEDERO, y sus agregados Exptes N° 0516-0866/1997 y 0516-0919/1992, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 4023-E-1995, de fecha 25 de Septiembre de 1995, se adjudicó a título oneroso a favor de los Sres. FRANCISCA SAJAMA, DNI N° 18.214.538 y JUAN SERAFÍN CANCHI, DNI N° 14.993.935, el Lote N° 5, Manzana N° 378, Padrón A-66150, Matricula A-18998, ubicado en el Barrio Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy;

Que, no obstante haberse adjudicado el inmueble en cuestión, no se extendió a favor de los adjudicatarios la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, conforme lo disponía el Art. 8 del mencionado acto administrativo;

Que, corre agregado Certificado de Defunción del Sr. JUAN SERAFÍN CANCHI, DNI N° 14.993.935, motivo por el cual resulta necesario la confección del acto administrativo por el cual se adjudique el mentado terreno fiscal únicamente a la Sra. FRANCISCA SAJAMA, DNI N° 18.214.538;

Que, el precio de la venta del terreno en cuestión, se encuentra cancelado, de conformidad al Certificado de Libre Deuda N° 26/2019 expedido por la Dirección Provincial de Rentas con fecha 26 de Febrero de 2019;

Que, teniendo en cuenta la cancelación del valor del terreno fiscal, también resulta necesario extender la Escritura Pública de cancelación de deuda a favor de la Sra. FRANCISCA SAJAMA, DNI N° 18.214.538;

Que, mediante Convenio de fecha 25 de Agosto de 2017 suscripto entre la Secretaria de Ordenamiento Territorial, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda y el Colegio de Escribanos de la Provincia, ratificado por Decreto N° 6437-ISPTyV/2018, se faculto a este Colegio Profesional a confeccionar y suscribir Escrituras Públicas de Transmisión de Dominio y/o Cancelación de Hipoteca;

Que, en autos rolan Informes Técnicos, el Dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial compartido por Fiscalía de Estado de la Provincia, que aconsejan el dictado del presente acto administrativo;





"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY 1099 ISPTyV.-**  
Art. 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

Por ello, en uso de facultades que son propias

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejase sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Decreto N° 4023-E-1995 de fecha a 25 de Septiembre de 1995, favor del Sr. JUAN SERAFÍN CANCHI, DNI N° 14.993.935, del Lote N° 5, Manzana N° 378, Padrón A-66150, Matricula A-18998, ubicado en el Barrio Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.-

**ARTÍCULO 2°:** Adjudíquese a título oneroso a favor de FRANCISCA SAJAMA, DNI N° 18.214.538, el Lote N° 5, Manzana N° 378, Padrón A-66150, Matricula A-18998, ubicado en el Barrio Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.-

**ARTÍCULO 3°.-** Facultase a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos de la Provincia a extender la correspondientes Escritura de Cancelación de Deuda del inmueble identificado como Lote N° 5, Manzana N° 378, Padrón A-66150, Matricula A-18998, ubicado en el Barrio Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, a favor de la Sra. FRANCISCA SAJAMA, DNI N° 18.214.538, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerando.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos: Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-

  
ING. CARLOS GERARDO SMITH  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



  
GOBERNADOR